

DECRETO EXENTO N°863

VALPARAÍSO, 6 de octubre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los DFL N°1 y N°6, ambos de 1981, todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N°28, de 2023, del Ministerio de Educación; en los decretos exentos N°1253, de 2017, N°1546, de 2023 y N°1240, de 2024; en los decretos TRA N°315/119/2017 y N°315/6/2021; y en el DS N°167, de 2024, del Ministerio de Educación, en que consta el nombramiento del suscrito como rector de la Universidad.

CONSIDERANDO:

1. El decreto TRA N°315/29/2023, que nombra a Nelly Pinto de la Paz en el cargo de directora general económica de la Universidad.
2. El artículo 16° del decreto exento N°1240, de 2024, Reglamento general de subrogancias de la Universidad de Valparaíso, que dispone *“Las directoras/es generales, las directores/as y jefes/as de departamentos de los organismos de la administración central serán subrogados por el personal que determine el reglamento de funcionamiento de la respectiva vicerrectoría o dirección general a la que se encuentren adscritos, y a falta de este por quien determine el rector/a.”*
3. Que considerando que la Vicerrectoría de Gestión Institucional, de la cual depende la Dirección General Económica, no cuenta con un reglamento de funcionamiento interno que determine las subrogancias a que haya lugar, corresponde al suscrito determinar el funcionario/a quien asumirá la subrogancia de dicha dirección.
4. El visto bueno expresado en el presente decreto por el Vicerrector de Gestión Institucional.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE** director general económico, en calidad de subrogante, a Henry Williams Wachtendorff Moreira, cédula de identidad N°17.222.292-7, administrador público, quien actualmente sirve el cargo de profesional, grado 8° ERU. VAL., en la Vicerrectoría de Gestión Institucional.

2° La presente designación regirá a contar de la presente fecha y se mantendrá por todo el período en que la directora general económica titular se encuentre impedida de ejercer el cargo por cualquier causa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR**

OCJ/CCR/DME/crs

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Fiscalía General - Secretaría General – Contraloría Universitaria – DGDP– Oficina de Partes

Juan
Pablo Jana
Núñez

Daniela
Alejandra
Montecinos
Espinoza

Christian
Hernán
Corvalán
Rivera

Firmado digitalmente
por Christian Hernán
Corvalán Rivera
Fecha: 2025.10.07
14:09:25 -0300'



Página de Firmas - Oficios Internos



Código Verificación: 7615093a-b592-422c-b876-c1e23348fec8 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electronica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estara disponible por 90 Dias contados desde la Fecha de Emision. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.